



“Compromiso” por....Querétaro?

Política Nacional, 02/05/2012

Una coalición electoral es un convenio entre varios partidos políticos que se celebra cuando ninguno de ellos tiene la fuerza numérica para lograr por sí sólo el triunfo durante un proceso electoral; su integración se justifica por ser la única vía para enfrentar partidos mayores. Según los expertos en derecho electoral Roberto Salcedo y Mario Martínez las coaliciones tienen su origen histórico en Francia en los siglos, XVII, XVIII y XIX, durante el reinado de los Luises, la Revolución Francesa y las guerras Napoleónicas y afirman que quienes lo suscriben, de primer momento hacen a un lado sus diferencias con tal de sacar ventajas por debajo de toda una serie de intercambios de favores y hasta contubernios.

Así las cosas, por estos días en nuestra entidad y en sesión de Consejo General, por cierto, otra vez, bastante atropellada, se aprobó tal convenio de Coalición firmado por el PRI, PVEM, y N. Alianza, donde ya es una característica muy particular del consejero electoral Magdiel Hernández Tinajero, -actual Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Querétaro, (IEQ), -que pierda la cabeza y lo traicione el temperamento, olvidando por completo que representa en todo momento o al menos eso debería ser, a la autoridad electoral y de manera contestataria, evidenció el interés manifiesto y desmedido por que se aprobara tal documento de marras, como finalmente ocurrió y sin escuchar ni siquiera a los representantes de diversas fuerzas políticas que le reclamaban la negativa de ejercer su derecho reconocido incluso por el Poder Judicial de la Federación, para conocer tal acuerdo, inclusive hasta el momento en que lo ponía a consideración del máximo órgano de dirección.

No pienso amable lector, que debamos detenernos en las conductas pueriles de algunos de los integrantes del Consejo General, la historia ya se encargará de eso, sino lo que realmente importa, es conocer en realidad qué se asentó en esa alianza electoral, pues según declaraciones de los representantes de diversas fuerzas políticas, pudiera estarse hablando de un fraude a la ley, -frase acuñada por la misma autoridad electoral local, mediante acuerdo hace unos meses cuando, tanto partidos como consejeros se comprometieron a evitar a toda costa simulaciones en estos comicios, y es que en tal convenio se aprecia un inconstitucional “tráfico de votos” como le han llamado los propios representantes.

Si lo que sostienen los tres partidos-PRD, Movimiento Ciudadano y PAN-respecto de la transferencia de votos es verdad, sería atroz el aval de las y los consejeros electorales en tal acto, pues lo anterior propicia el desdoro de los electores, además de que se estarían violentando diversos preceptos constitucionales, como lo son los artículos, 1, 14, 15, 16, 17, 35,40, 41, 116 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y preceptos legales que actualmente tenemos a efecto de preservar y dar el valor al sufragio de la sociedad queretana.

La realidad es que el tema no es nuevo, hoy se sabe que ya ha existido una situación similar durante el proceso electoral del año 2009, curiosamente en el Estado de México, donde también vale la pena decir que la resolución en aquella entidad, corrió a cargo del hoy consejero electoral Carlos de los Cobos, y su jefe inmediato superior de ése entonces, el Magistrado de la Sala Regional en Toluca, Santiago Nieto Castillo cuyos datos pueden consultarse en el expediente ST-JRC-0144/2009, tal parece que se han reunido un cúmulo de coincidencias, ¿no lo cree?

Es importante mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ha reconocido la inconstitucionalidad de esa “transferencia” entre los partidos, y sostiene que lo anterior provocaría-dice el más Alto Tribunal-, nada más ni nada menos que un fraude a la ley.

Lo anterior, sin dejar de mencionar que tal violación puede resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral o en el

resultado final de las elecciones en razón de que, la aludida transferencia de votos, altera, menoscaba y manipula la voluntad de los ciudadanos que sufragaron, al permitir que su voto se transfiera a otro partido político de la coalición, lo cual se traduce en ventajas indebidas a partidos políticos coaligados, que por sí mismos no alcanzaron el porcentaje requerido para obtener diputaciones plurinominales generando una sobrerrepresentación en la configuración del órgano legislativo estatal.

Por el bien de la democracia queretana, debemos apostar a trabajar para preservar el avance y la consolidación de nuestro sistema político electoral, pues consentir lo contrario constituye un retroceso que ya estaba superado en nuestro Estado por aquellas viejas usanzas electoreras del partido hegemónico además de que sería tremendo que el propio Instituto, avalara la deformación de nuestro sistema electoral.

El asunto es avanzar, no retroceder, y siendo de esta manera sugiero que ése sea EL COMPROMISO POR QUERÉTARO.